

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INDICADORES Y GESTIÓN DE DATOS PARA LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”*.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fundado por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Que el Artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el Artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: *Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el Artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).
- .
- Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos



NIT 890.102.018-1

- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

La Seguridad y Convivencia Ciudadana, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

Dentro de las funciones de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA del Distrito de Barranquilla se encuentra la de liderar, administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad. Es por ello, que en el artículo 14.2 del Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”, se contempla entre otros, el Programa: *Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad*, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas.

Para la presente vigencia, dichas funciones, se expresan en el cumplimiento de las metas alrededor de dos instrumentos de planeación que orientan la gestión en seguridad y convivencia ciudadana; el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” y LA POLÍTICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Uno de los proyectos contemplados en este programa es el relacionado a continuación:

14.2.1.¹ Proyecto Práctica social y comunitaria en el espacio público seguro: con el cual se realizan acciones



NIT 890.102.018-1

consiguiente, la responsabilidad por la prevención del delito, la violencia y la delincuencia se ha ampliado, pues incluye no sólo a la esfera gubernamental, sino que se extiende a los ciudadanos y a instituciones de carácter más variado en educación, salud, espacios públicos, servicios para el bienestar social, medio ambiente, etc., entendiendo que la prevención de estos problemas parten de la capacidad de tramitar conflictos, atender necesidades y acompañar procesos de la comunidad para generar habilidades para la convivencia.

En ese sentido, el trabajo bajo esta táctica de prevención debe tener un horizonte conceptual claro sobre lo que se va a ejercer medidas gubernamentales para el control de crimen: la prevención como “las políticas, medidas y técnicas, utilizadas fuera de los límites de sistema de justicia penal, y dirigidas a la reducción del daño producido por aquellas acciones definidas como delitos por el Estado” Para ello, y desde los años ochenta, se ha consolidado de prevención que por su naturaleza debe reforzarse a nivel local, tomando en cuenta las Directrices hechas por la ONU a través de su agencia UNDOC hacen hincapié en la necesidad de que los gobiernos cuiden que la prevención del delito, la violencia y delincuencia ocupe un lugar permanente en sus estructuras y programas.

La función de un gobierno es procurar una dirección, coordinación y financiación y recursos adecuados tomando en sus planes de trabajo en la Administración Distrital prever la prevención como aspecto permanente de sus estructuras y programas de lucha contra las amenazas a la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia, asegurando el establecimiento de responsabilidades y objetivos claros dentro del gobierno en cuanto a la organización de servicios, equipos de trabajo y capacidades de respuesta institucional coordinada, concretamente:

estableciendo centros o puntos de coordinación con experiencia y recursos;

- b) Estableciendo un plan de prevención bajo los enfoques comunitarios, sociales y situacionales;
- c) Estableciendo vínculos y coordinación entre organismos o departamentos pertinentes del gobierno e instituciones del nivel nacional con presencia local;
- d) Fomentando las asociaciones con organizaciones no gubernamentales, las empresas, los sectores privados y profesional y la comunidad;
- e) Buscando la participación activa de la población en la prevención del delito e informándola sobre las necesidades y los medios de acción y sobre su función.

Por supuesto, y como todo programa de gobierno, la ejecución de planes, programas y proyectos requieren procesos administrativos diferenciados, ya que es necesario tener un equipo que trabaje bajo la visión de procesos dinámicos, ya que funcionan bajo la demanda de las comunidades, las priorizaciones y focalizaciones de acuerdo a problemas públicos de seguridad y convivencia priorizados por las autoridades, identificación de factores de riesgo a partir de una visión técnica, factores que deben ser monitoreados y caracterizados, así como asesoramiento jurídico, ya que las cercanías entre las acciones del ámbito de la prevención bajo la esfera penal deben ser claramente diferenciadas a la luz de sus acciones y resultados. Los temas del control del delito, y más si son llevados a cabo bajo la esfera de la prevención, requieren apoyos institucionales y gestiones





NIT 890.102.018-1

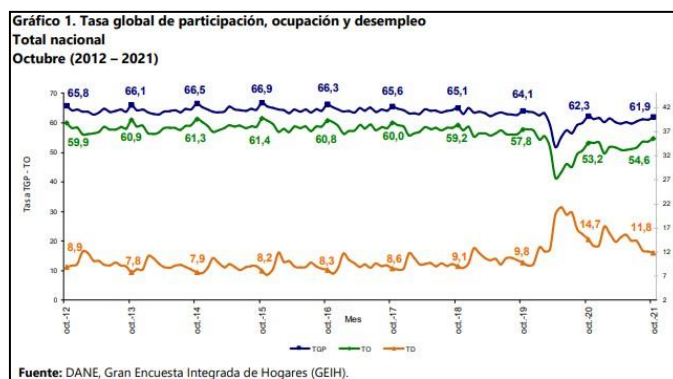
Teniendo en cuenta que la Planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades antes descritas, se requiere contratar un equipo interdisciplinario conformado por un psicólogo, un sociólogo y administradores de empresas, para ejecutar las actividades de seguimiento y control de los indicadores y gestión de datos para la planeación del programa de prevención del delito y la violencia de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

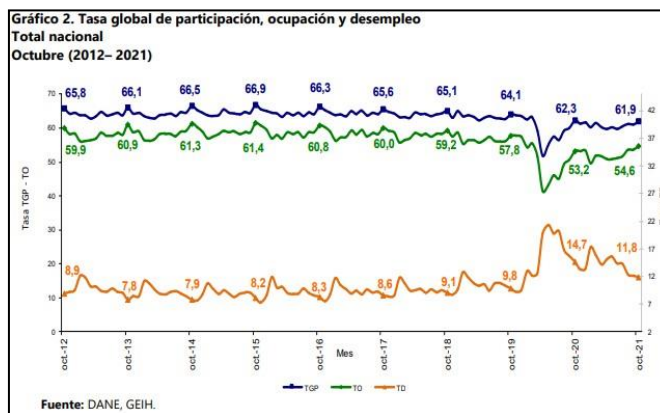
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)



TOTAL NACIONAL

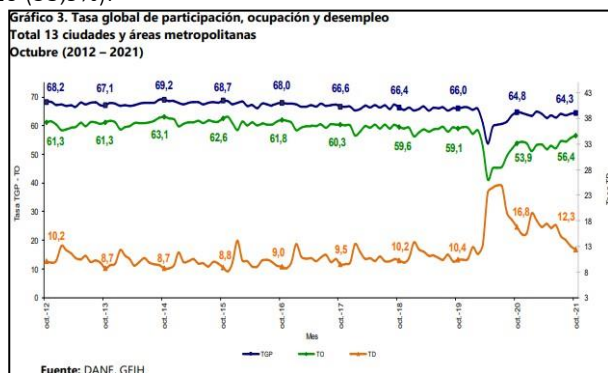
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).





NIT 890.102.018-1

Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de noviembre de 2021)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-3,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.





NIT 890.102.018-1

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias	Permanente	Temporal directo	Milión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 noviembre de 2021)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INDICADORES Y GESTIÓN DE DATOS PARA LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**” y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. Se hace necesaria la contratación de un grupo interdisciplinario de personas naturales para la prestación de servicios profesionales como apoyo a los procesos administrativos relacionados con el seguimiento y control de los indicadores y gestión de datos para la planeación del “programa de prevención del delito y la violencia de la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, lo anterior con el fin de contribuir a la ejecución del conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Barranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANTID	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	PROFESIONAL EN SOCIOLOGÍA CON MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O	- Brindar acompañamiento a la coordinación técnica, administrativa y de equipos de trabajo para el direccionamiento estratégico de los programas, proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en el área de prevención del delito y la violencia - Acompañar la elaboración de documentos técnicos sobre el área de prevención con enfoque social, situacional y comunitario para la definición y gestión de proyectos estratégicos para la Oficina para la seguridad y convivencia en el marco del Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023.	\$62.192.000

NIT 890.102.018-1

	PRIVADO EN SU PROFESION.	• Acompañamiento en la elaboración de informes de gestión, ejecución y logros sobre los proyectos asociados a la gestión de prevención del delito y la violencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana de acuerdo a los requerimientos de dependencias internas y entidades externas de acuerdo a los lineamientos del Jefe de oficina • Apoyar al Jefe de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la articulación con entidades de nivel nacional para la consecución de proyectos, programas y asesoramiento técnico de acuerdo a los lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y Seguridad y los de la Política Criminal del Gobierno Nacional en el ámbito de la prevención del delito, la violencia y la delincuencia. • Acompañar el desarrollo de los espacios de articulación del Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con entidades del nivel local y nacional con presencia en el Distrito, así como dependencias de la Alcaldía de Barranquilla asociados a la gestión de la prevención del delito y la violencia. • Acompañar y orientar el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento y control de la gestión tales como tablero de indicadores y plan de acción en lo concerniente a la gestión institucional en prevención del delito y la violencia.	
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Elaborar informes de gestión, ejecución y logros sobre los proyectos asociados a la gestión de prevención del delito y la violencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana de acuerdo a los requerimientos de dependencias internas y entidades externas. • Realizar seguimiento a la ejecución de planes operativos por parte de contratistas en el marco del Plan de Acción institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en lo correspondiente a la gestión de la prevención del delito y la violencia • Brindar acompañamiento en las actividades de archivística, gestión documental y la gestión de la información de los equipos de trabajo de Prevención del delito y la violencia de acuerdo a los lineamientos institucionales de Gestión Documental y Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla • Realizar seguimiento y acompañamiento a la gestión de la convivencia que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana dirigida a la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las disposiciones Distritales sobre el cumplimiento de restricciones, socialización de recomendaciones y promoción su cumplimiento por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid-19	\$43.534.400
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	• Acompañamiento en la evaluación y medición de los indicadores de gestión e impacto de las estrategias de prevención del delito y la violencia en los territorios y poblaciones priorizadas por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana • Realizar seguimiento al monitoreo de acciones ejecutadas en las comunidades priorizadas de programas, proyectos y estrategias en prevención situacional, social y comunitaria para el cálculo de los indicadores de gestión e impacto. • Verificar el cumplimiento de los requerimientos de la gestión de calidad de los procesos de prevención del delito y la violencia de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Acompañar el diseño e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de cumplir con planes de mejoramiento	\$47.840.000

NIT 890.102.018-1

		en el marco del Sistema de Gestión Ambiental del grupo de prevención del delito y la violencia. - Diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento y control de la gestión tales como tablero de indicadores y plan de acción en lo concerniente a la gestión institucional en prevención del delito y la violencia. - Elaboración de informes solicitados relacionados con el desarrollo de las actividades tendientes a la ejecución de los programas de prevención del delito y la violencia.	
1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MÍNIMO TRES (3 AÑOS) DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	- Apoyar en el diseño y acompañar la implementación de metodologías para la identificación de capacidades comunitarias que expresen cohesión, capital y control social como elementos para desarrollar acciones en prevención de violencia que tenga como centro la población adolescente y juvenil y su interrelación con la comunidad inmediata. - Recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos para articular la oferta institucional básica orientada a garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes que participan en la estrategia de prevención de la violencia y la delincuencia desarrolladas por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. - Acompañar la implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de cumplir con planes de mejoramiento en el marco del Sistema de Gestión Ambiental del grupo de prevención del delito y la violencia - Elaborar informes mensuales relacionados con el desarrollo sicosocial de las actividades tendientes a la ejecución de los diferentes programas de la prevención del delito y la violencia.	\$41.860.000
1	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS. CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE	- Brindar acompañamiento en la evaluación y medición de los indicadores de gestión e impacto de las estrategias de prevención del delito y la violencia en los territorios y poblaciones priorizadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Realizar seguimiento al monitoreo de acciones ejecutadas en las comunidades priorizadas de programas, proyectos, y estrategias en prevención situacional, social y comunitaria para el cálculo de los indicadores de gestión e impacto. - Acompañar el diseño e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de cumplir con planes de mejoramiento en el marco del Sistema de gestión.	\$34.320.000



NIT 890.102.018-1

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN SU PROFESION	Acompañar el diseño e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de cumplir con planes de mejoramiento en el marco del Sistema de gestión	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 229,746,400) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.



NIT 890.102.018-1

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el mes de enero de 2022.

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA ^{RF}
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

